



dice y oído del actual, manifestando que  
 estando conforme con lo que manifiesta la  
 Contaduría prot. de Prop. de la misma, se pro-  
 ceda por los individuos en quienes han  
 quedado dhas. Plata al otorgamiento de  
 las liras, a obligación y fianza según esta  
 presente. Fuese lo por este Ayuntamiento  
 acordado. Se cumplirá con lo que se manda,  
 para que se acuerde a favor de los interesados  
 Y en virtud de la aprobación puesta por el Sr.  
 Intendente Sub. de Prop. de la Prov. de  
 Valladolid con fecha y oído del actual, en  
 virtud del dictamen de la Contaduría prot. en el  
 expediente del arriendo de cuatros en el  
 de cañas que se consuma en las Diputaciones  
 de este campo en todo el año próximo, de ti-  
 nado al orden de ley voluntario y Real, y  
 p. q. se admita la postura de Sr. Juan  
 Plano en tres mil quinientos y setenta  
 y cinco reales del Plan de Fianza de por  
 cada año de su renta. Se acuerda: Que se de ley

